

## VI CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL

*“Nuevas Visiones para la Educación Social, experiencias y retos de futuro”*

1

Comunicación defendida dentro del Eje temático 3:

**“Experiencias de futuro. Nuevos campos y líneas de ruptura en la Educación Social”**

---

### **OBRIM LA PORTA A LA REHABILITACIÓ ABRIMOS LA PUERTA A LA REHABILITACIÓN, UNA EXPERIÈNCIA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL.**<sup>1</sup>

*Núria Fabra Fres, Pilar Heras Trías, Esther Gil Pasamontes, Miquel Pongiluppi Pagès.*

*Taula de Participació Social de Catalunya y Grupo de Pedagogía Social de la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona.*<sup>2</sup>

#### **Resumen:**

*En Cataluña existe un órgano de interlocución permanente entre las Entidades sociales que colaboran en la ejecución de programas de rehabilitación en la ejecución penal y la Administración, el Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, es la Taula de Participació social (TPS). Dicho órgano*

1 Experiencia de presentación y defensa de la rehabilitación, de las personas que cumplen medidas judiciales, como único camino hacia la seguridad ciudadana y la cohesión social ante la opinión pública, llevada a cabo por las entidades sociales de la Taula de Participació Social de Catalunya.

2 Contacto: [nfabra@ub.edu](mailto:nfabra@ub.edu). Apartado de correos núm. 68. 08140 Caldes de Montbui. (Barcelona)



*de trabajo y consultivo pretende mejorar la calidad de vida de las personas que cumplen medidas judiciales. Después de casi 10 años de trabajo conjunto compartimos áreas y objetivos de trabajo prioritarios entre ellas la sensibilización social. Esta comunicación presenta la campaña publicitaria: Obrim la porta a la rehabilitació. Campaña en favor de la rehabilitación de las personas condenadas que han llevado a cabo en el último trimestre del año 2011 las entidades sociales de la TPS. Dicha campaña consiguió 2.466 inserciones publicitarias gratuitas en medios de comunicación por un importe, a precio de tarifa, valorado en 2.365.809,11€, con un coste real de 23.000 €, menos de 1% de su valor. También se consiguieron 22 participaciones en tertulias, programas, informativos, artículos,... en prensa escrita, radiofónica y televisiva y se realizaron otras acciones complementarias como conferencias, tertulias, difusión online, etc... Sentíamos la necesidad de dar a conocer el trabajo que llevamos a cabo y sus resultados como contribución a la mejora del sistema. Nos propusimos una campaña publicitaria de cambio de opinión como estrategia comunicativa para difundir nuestro mensaje. Presentamos el porqué de la campaña publicitaria, sus contenidos (datos de ejecución penal reales a día de hoy que rompen estereotipos y mitos sociales), procesos y resultados. Aportamos nuestras reflexiones en cuanto a los resultados actuales de nuestro trabajo y propuestas de mejora para el sistema de ejecución penal. Finalizando con una llamada a la corresponsabilidad social en la mejora de las políticas públicas de ejecución penal.*

**Palabras clave:** *ejecución penal, sensibilización social, rehabilitación penal, cohesión social, reincidencia penal.*

La Taula de Participació Social (TPS) (Mesa de Participación Social) de Cataluña nace en las Jornadas de Voluntariado Penitenciario celebradas en Cataluña en el año 2003 como mecanismo permanente de trabajo y coordinación entre la administración y las entidades colaboradoras. Éstas últimas desempeñan programas específicos de intervención y reinserción social, en materia de cumplimiento de medidas y resoluciones judiciales dictadas por la jurisdicción penal y la jurisdicción de menores, y las entidades de voluntariado social que apoyan a las personas internas en los centros penitenciarios y a los liberados condicionales, así como a los jóvenes y menores que cumplen la ejecución de medidas y resoluciones judiciales dictadas por la jurisdicción de menores. Se constituyó por primera vez el 31 de marzo de 2004 mediante la orden



JUS/370/2009, de 23 de julio, de regulación de *les taules de participació social en l'àmbit penal i penitenciari*.<sup>3</sup> Es una experiencia singular de trabajo y coordinación entre entidades de primer nivel y la administración.

Las funciones de la TPS son:

- Aportar información y abrir procesos de participación con los representantes de las entidades sociales en los aspectos estratégicos de la actividad penal que sean relevantes para su consecución.
- Proponer, evaluar el funcionamiento y hacer propuestas de mejora de las líneas generales, los circuitos y los canales de comunicación que enmarcan la colaboración entre ambos agentes.
- Proponer estrategias conjuntas para facilitar la difusión de la dimensión social y rehabilitador de la política penitenciaria.

En sesión plenaria de diciembre de 2009 se aprobó un plan estratégico conjunto con el objetivo de mejorar en: a) la atención de las personas beneficiarias de los programas de reinserción social e intervención en los diferentes ámbitos de actuación, y; b) la calidad en la gestión de programas que desempeñan las entidades en el marco de colaboración con la Secretaria de Servicios Penitenciarios. Siendo los beneficiarios de los programas los y las internos/as de los Centros Penitenciarios de Cataluña y los y las liberad@s

---

3 La TPS se constituye a través de resolución del Conseller de Justícia de la Generalitat de Catalunya y se regula su funcionamiento mediante Orden legislativa, (disponible en <http://www.gencat.cat/diari/5433/09202130.htm>, Consultado el 28/02/2012). Es un singular espacio de trabajo y consultivo, en el que 9 entidades escogidas democráticamente en elecciones anuales ostentan la representación del colectivo total entorno las 90 entidades. La TPS dispone de diferentes espacios permanentes de trabajo: la mesa permanente para abordar temas de interés general y las mesas periféricas, constituidas específicamente en cada centro penitenciario, para abordar las necesidades y propuestas concretas de su realidad local. En estos años de trabajo las entidades han hecho un esfuerzo de organización interna y participación para poder trabajar de la forma más eficaz posible. Se organizan acciones formativas para el personal y el voluntariado de las entidades, existen comisiones de trabajo para la identificación de estándares de control de calidad de los servicios, etc. La dinámica de trabajo se centra en analizar conjuntamente las necesidades y prioridades del año en curso y constituir comisiones que asuman la responsabilidad de aportar respuestas a dichas necesidades, rindiendo cuentas de todos los subespacios de trabajo en comisión permanente. Más información disponible en el sitio web (presentación, composición, funciones y principios, calendario, resultados, etc.): <http://www20.gencat.cat/portal/site/Justicia/menuitem.e6cd25a43dcc91b6bd6b6410b0c0e1a0/?vgnextoid=2cd4f31f87203110VgnVCM100008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=2cd4f31f87203110VgnVCM100008d0c1e0aRCRD>. Consultado el 28/02/2012.



condicionales (en seguimiento y control por parte de los servicios sociales en el ámbito penal de Cataluña).

El Plan contemplaba con transparencia, confianza y complicidad a todos los niveles del sistema de ejecución penal: los centros penitenciarios, la formación ocupacional, las actividades deportivas, culturales, la reinserción socio laboral, la excarcelación, la revinculación social, etc. Y mantenía como ejes preferentes:

- La mejora del trabajo en red y la interlocución administración-entidades sociales
- La mejora de la intervención
- La generación de opinión pública favorable.

Las entidades sociales asumían, en el año 2010, el reto de desarrollar acciones, conjuntamente con el Departamento de Justicia de Cataluña, para el desempeño del plan presentado. Después de un período de análisis de necesidades y discusión de propuestas, las entidades y la administración aprobaron un plan de acción a desarrollar en el bienio 2010-2011.

En los dos primeros ejes se ha desarrollado un plan de formación en el que participaron más de 200 profesionales y voluntarios de las entidades sociales de la TPS, se han dinamizado e incrementado los espacios de trabajo, obteniéndose por ejemplo un documento de indicadores de calidad en los servicios de drogodependencia, además de charlas, participación en congresos y jornadas. Etc.

En el marco del tercer eje: *Generación de opinión pública favorable*, las entidades asumieron el liderazgo y la responsabilidad de llevar a cabo una campaña publicitaria dirigida a los medios de comunicación y a la sociedad, en general, en favor de la rehabilitación de las personas sometidas a Medidas Judiciales, como único camino hacia la seguridad ciudadana y la cohesión social. Dicha campaña se presentó a los medios de comunicación en rueda de prensa el 14 de septiembre de 2011 y se emitió, de forma gratuita, en los medios de comunicación (TV, radio, prensa escrita, Exterior, circuitos TMB) en Cataluña en el periodo septiembre 2011- enero 2012. Se consiguieron 2.466 inserciones publicitarias gratuitas en medios de comunicación por un importe, a precio de mercado, valorado en 2.365.809,11€ También se consiguieron 22 participaciones en

tertulias, programas, informativos, artículos,... en prensa escrita, radiofónica y televisiva y se realizaron otras acciones complementarias en el marco de conferencias y tertulias. También ha disfrutado de una difusión online a través del blog propio y de otras estrategias de visibilidad a cargo de las entidades titulares. Todos los implicados valoraron la campaña como un éxito de gran valor social.

La campaña con el eslogan ***CON MÁS REHABILITACIÓN Y MENOS REPRESIÓN TODOS SALIMOS GANANDO*** partió de un estudio interno de eficacia de los programas de rehabilitación y de reincidencia penitenciaria, como base de una reflexión entorno a la percepción social de los programas de ejecución penal y de sus resultados. Nos dimos cuenta que era necesaria una campaña publicitaria ya que la Constitución Española en su Art. 25.2 dice que la política penitenciaria debe estar orientada a la reeducación y la reinserción social, en cambio la opinión pública tiende a pedir más represión y castigo y menos rehabilitación. Nuestra dilatada experiencia en el desarrollo de programas de rehabilitación y reinserción de personas penadas y ex penadas nos evidencia que las historias de vida de las personas con causas judiciales son de alta complejidad. No podemos identificar elementos generales, ni existen formulas únicas de reparación y rehabilitación. Los resultados positivos de nuestro tenaz trabajo nos recuerdan el derecho a una segunda oportunidad y a veces a una tercera o cuarta como mecanismos necesarios de inclusión social, como único camino hacia la seguridad ciudadana y la cohesión social. Tenemos el convencimiento que, solo con la colaboración de tod@s la ejecución penal puede cambiar, mejorando aun más su eficacia y eficiencia. Debemos seguir trabajando para evitar la prisión innecesaria, promover el cumplimiento comunitario de penas y, mejorar el acompañamiento socioeducativo de las personas sometidas a medidas judiciales. Debemos apostar por un trabajo que actúe sobre las causas de comisión del delito y desarrolle más y mejores programas de acompañamiento y apoyo a la persona, introduciendo elementos de restauración y reparación del daño causado. Sabemos que la efectividad de la rehabilitación parte de la propia responsabilización del proyecto personal de vida y la consecuente socialización positiva. Para una socialización inclusiva son necesarias interacciones, vínculos sociales y roles sociales positivos. Así pues, la rehabilitación y reinserción social, que nos encarga la Constitución Española, es una corresponsabilidad

de todos los agentes implicados: las personas encausadas, el entorno social y familiar de procedencia, el entorno social amplio, los profesionales y servicios de las políticas de ejecución penal, los servicios y profesionales de las redes sociales, educativas y sanitarias y la sociedad civil como generadora de respuestas y oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas sin excepción.

Desde éste planteamiento de corresponsabilidad y complejidad de la ejecución penal, las Entidades de la Taula de Participació Social (TPS) constituimos un equipo interdisciplinar de educadores sociales y otros profesionales de la acción social, conjuntamente con expertos en comunicación y publicidad, dirigido a consensuar un mensaje incisivo y de fácil comprensión en favor de los programas de rehabilitación. Nuestro objetivo era dar a conocer el trabajo de reinserción social que se desempeña, así como sus positivos y eficaces resultados. Tuvimos en cuenta el contexto de la crisis económica y recortes en prestaciones sociales existente, pero consideramos que todavía con más empeño era necesario dar a conocer los resultados efectivos de la rehabilitación en ejecución penal y los riesgos y costes de un sistema más represivo y menos educativo. En el desarrollo recibimos apoyo y asesoramiento técnico por parte de la Administración.

El equipo decidió poner en marcha una campaña de cambio de opinión, de largo recorrido y alta dificultad, pero con mucho empeño. La campaña publicitaria pretendía:

<b>Un cambio de sensibilidad:</b>	Más prisión y condenas más largas no implican más seguridad ciudadana
<b>Un cambio de opinión:</b>	El camino para evitar la reincidencia y tener más seguridad es la rehabilitación

Así pues se trataba de una campaña que debía informar, facilitar la comprensión del mensaje y, provocar su aceptación para así conseguir un cambio de actuación. Por lo tanto se planteaba una campaña de largo recorrido que debería mantenerse, tanto por lo que se refiere a los contenidos que englobaba, como en su duración a lo largo de un periodo de tiempo largo, con el fin de producir un cambio de percepción. Y para conseguir este último es necesario promover debate, desmitificar tópicos, utilizar un



tono positivo y esperanzador y visibilizar las claves de la rehabilitación y sus buenos resultados.

Nos pusimos a hacer un análisis en profundidad de los contenidos y resultados de la rehabilitación, que presentamos a continuación, para identificar los mensajes clave y vestir el discurso.

Una vez desarrollado este trabajo creamos los materiales publicitarios encargando, a expertos de primera línea y con precios de responsabilidad social, el diseño y producción de distintas piezas publicitarias: anuncio televisivo de 30”, cuña radiofónica de 30”, anuncio para prensa escrita en distintos formatos (faldón, cuarto de página, página entera en color y blanco y negro), anuncios mono poster para exteriores en tecnología led, cortos para circuitos televisivos y otros. También producimos un video testimonial que da fuerza y contenido a la campaña en foros especializados y próximos a la ejecución penal. Conseguimos recoger el testimonio vivencial de 5 expres@s y de un empresario que contrata personas procedentes de prisión con buenos resultados. Creamos una campaña que conecta con las emociones (utilizando imágenes familiares de la relación paterno-filial del preso) y ofrece información contrastada al respecto de la rehabilitación y sus efectos. Todos estos materiales pueden visionarse en el blog [www.partsocialdelatps.blogspot.com](http://www.partsocialdelatps.blogspot.com).

Por último establecimos un convenio de colaboración con una central de medios de comunicación, Zènith Media, que ofreció sus servicios de gestión de medios de forma también gratuita. Paralelamente hicimos una estrategia comunicativa de contactos periodísticos y de organización de conferencias y charlas en colectivos pre sensibilizados.

Nuestro análisis nos obligó a definir nuestro concepto de rehabilitación, analizar los factores que la facilitan y estudiar sus resultados. Entendemos que la rehabilitación es el proceso que lleva a una persona, que ha cometido uno o varios delitos, a percibir la delincuencia como una conducta no compatible con su identidad actual (Maruna, 2001). Dicho proceso debe basarse en el acompañamiento socioeducativo y la participación en recursos especializados que permitan modificar las causas que le condujeron al delito y favorecer nuevas dinámicas personales y de socialización. Pudiéndose sostener en el

tiempo el cambio de modo de actuación. La participación en programas de rehabilitación es y debe ser voluntaria, aunque debemos mejorar los procesos de acogida y acompañamiento para conducir a las personas que cumplen penas judiciales a la participación voluntaria en dichos programas.

La *rehabilitación es efectiva*, ya que reduce la probabilidad de reincidencia, como veremos más adelante. Es *justa*, puesto que da nuevas oportunidades a personas que han tenido muchas dificultades en su trayectoria vital. También *facilita la cohesión social* reduciendo los efectos colaterales del internamiento en la población penitenciaria y en sus familias, además de *evitar la aparición de nuevas víctimas del delito*.

El análisis de nuestra experiencia y de los estudios publicados en este ámbito nos lleva a concluir que la rehabilitación se produce a partir de la confluencia de diversos factores:

---

**FACTORES QUE  
INCIDEN EN LA  
REHABILITACIÓN**

La voluntad de cambio del/la interno/a.

---

Apoyo familiar y social en la toma de decisión de cambio y en todo el proceso de rehabilitación y reinserción.

---

Existencia de servicios especializados de calidad: formación, terapia, deshabituación de las drogodependencias, etc.,

---

Acompañamiento social y educativo especializado durante todo el proceso: Participación en nuevas redes sociales, participación en actividades de ocio positivas, refuerzo y acompañamiento en la voluntad de cambio,...

---

Oportunidades de inserción laboral y social una vez finalizado el programa de rehabilitación

---

Factores de personalidad y actitudinales

---

Diferentes estudios de ámbito europeo (McGuire, Cid, Larrauri,) demuestran que las personas que realizan programas de rehabilitación durante el cumplimiento de la pena judicial impuesta reinciden en grado menor al resto. Según un estudio de Redondo (2001) los programas de rehabilitación reducen la probabilidad de reincidencia en un 12%. Es decir, de cada 1.000 personas que salen en libertad, reincidirán 120 menos si han realizado programas de rehabilitación. Así pues podemos asegurar que la rehabilitación implica mayor seguridad ciudadana y menos coste económico (en evitar

los costes de nuevos encarcelamientos) y sociales (debidos al cambio de rol y reinserción de los y las afectados/as).

Los estudios también demuestran que las penas más cortas son un mejor camino para evitar la reincidencia. El cumplimiento penitenciario supone desarraigo social. Cuanto mayor es el tiempo de internamiento, menor es el apoyo social y familiar del/la preso/a, provocando más posibilidades de fracaso en los procesos de rehabilitación y reinserción. Según fuentes oficiales de la Generalitat de Catalunya, 144 personas de cada 100.000 habitantes fueron encarceladas en Cataluña durante el año 2010, mientras que la tasa Europea media es de 70 personas

### Tasa Europea de Encarcelamiento:

San Marino	0	Bulgaria	120
FaeroeIslands (Denmark)	25	Isle of Man (United Kingdom)	127
Liechtenstein	28	Guernsey (United Kingdom)	128
Iceland	55	Romania	132
Finland	60	Luxembourg	139
Kosovo/Kosova	62	Malta	140
Bosnia and Herzegovina: Federation	67	Catalunya	141
Slovenia	67	Serbia	143
Andorra	71	United Kingdom: Scotland	147
Denmark	71	Armenia	149
Norway	71	Hungary	153
Monaco	76	United Kingdom: England & Wales	155
Bosnia and Herzegovina: RepublikaSrpska	77	Montenegro	157
Sweden	78	Albania	159
Switzerland	79	Spain	163
United Kingdom: NorthernIreland	85	Turkey	165
Germany - Land by Land	88	Gibraltar (United Kingdom)	169
Germany	88	Moldova (Republic of)	177
Netherlands	94	Slovakia	185

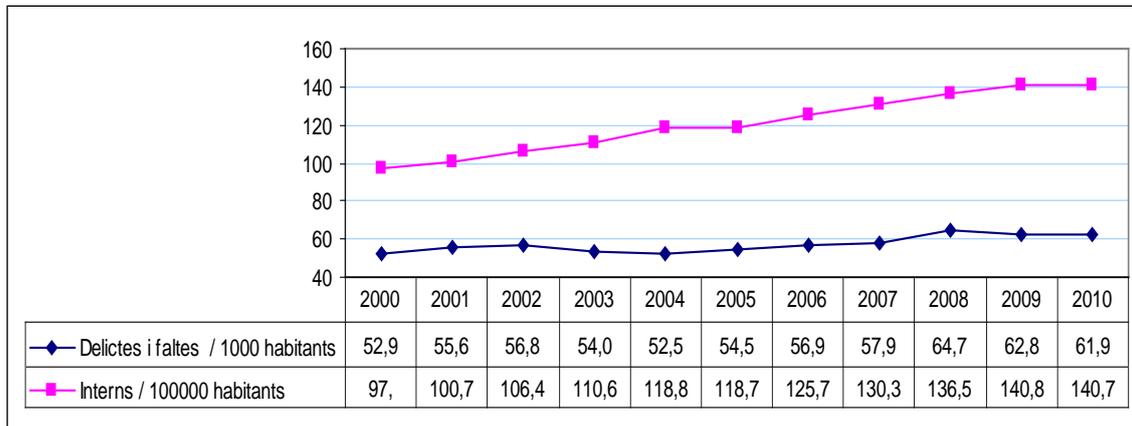
Fuente: The international Centre for Prison Studies 2010

La tasa de encarcelamiento de Cataluña y la del estado español están por encima de la media europea. Por otro lado contrasta con la tasa de criminalidad (delitos cometidos) que es inferior a la europea tanto en Cataluña como en el estado español. Como vemos



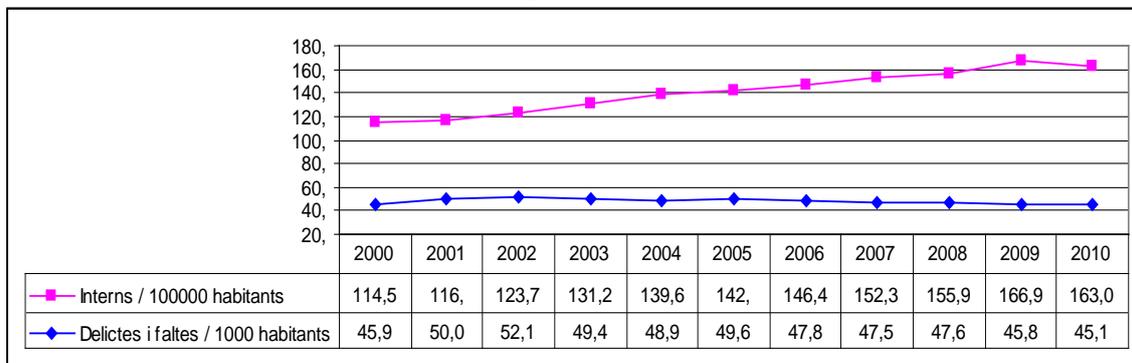
no existe proporcionalidad en Cataluña ni en el resto de España entre la tasa de criminalidad y el número de encarcelamientos. como se demuestra en las siguientes tablas.

**Tasa de personas encarceladas por cada 100.000 habitantes y tasa de delitos por 1.000 habitantes en Cataluña**



Fuente: Departamento de Justicia Generalitat de Cataluña. Elaborada a partir de datos del Ministerio del Interior y del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. No Incluidos datos de las policías locales.

**Tasa de personas encarceladas por cada 100.000 habitantes i tasa de delitos per 1.000 habitantes. Resto de España (Excluidos datos de Cataluña)**



Fuente: Departamento de Justicia Generalitat de Cataluña. Elaborada a partir de datos del Ministerio del Interior y del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. No Incluidos datos de las policías locales.

El análisis de éstos datos nos indican la dureza del sistema penitenciario español, con un elevado número de internos penitenciarios versus una tasa de criminalidad por debajo de la media.



Otro dato significativo es el largo periodo impuesto de cumplimiento de prisión que presenta la siguiente tabla:

**Media de condena total impuesta para el conjunto de penados, en Cataluña, el último día de cada período evaluado.**

	Españoles		Extranjeros		Jóvenes	TOTAL DÍAS
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Días de condena	<b>3.704</b>	2.589	2.236	2.530		3.225
Días de condena	<b>3.586</b>	2.703	2.222	2.521	904	3.123
Días de condena	<b>3.566</b>	2.682	2.249	2.418	1.285	3.088
Días de condena	<b>3.439</b>	2.558	2.230	2.380	1.453	2.967
Días de condena	<b>3.318</b>	2.513	2.261	2.473	1.618	2.877
Días de condena	<b>3.142</b>	2.399	2.186	2.090	1.842	2.726

Fuente: Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña

En Cataluña la media de condena impuesta es de 7'5 años en el 2010. Las condenas superiores a 5 años son el 44%. En cambio, en Europa es el 29'9%. Hay que considerar, además, que el Consejo de Europa considera una pena de larga duración, la que supera los 3 años de cumplimiento. Estos datos contrastan con la percepción social de tener un sistema penitenciario débil con respecto al europeo.

Si analizamos los datos de prisión condicional, todos los estudios demuestran que la libertad condicional disminuye de forma considerable el riesgo de reincidencia. Considerando reincidencia como el reingreso a prisión por comisión de un nuevo delito, podemos constatar que el riesgo de reincidencia difiere en función del régimen de cumplimiento del/la interno/a:



Fuente: Departamento de Justicia. Generalitat de Cataluña.

En cambio los circuitos y prácticas penitenciarias hacen que en Cataluña solo el 23% de los condenados a prisión ostenten la libertad vigilada. Hecho que agrava la situación teniendo en cuenta que los estudios de reincidencia realizados marcan que entorno al 50% de la población reclusa presenta un riesgo bajo de reincidencia.

Si analizamos los riesgos de quebrantamientos de condena observamos que no son significativos para cuestionar el sistema de actividades, permisos y salidas como proceso de rehabilitación y socialización. Como vemos en la siguiente tabla:

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>PERMISOS</b>	3,98	3,98	4,10	4,27	4,53	3,73	3,98	3,80	4,08	3,68	4,02	4,33	4,02
<b>S. Program</b>		0,94	0,62	1,63	0,47	0,76	0,93	0,85	0,77	0,62	0,62	0,46	0,52
<b>3er. grado</b>	nc	nc	nc	1,14	0,63	1,43	1,96	1,71	1,31	1,75	1,90	1,18	1,07

Fuente: Departamento de Justicia.

En el año 2010 solo el 4,02% no regresaron a prisión después de los permisos, el 0'52% después de salidas programadas y el 1,07% después de las salidas de 3er grado. De los no retornados el 60% volvieron por voluntad propia o fueron detenidos de nuevo en los 6 meses siguientes al no retorno. Una vez más los datos objetivos nos conducen a concluir que nuestro sistema penitenciario es muy duro y que no hay motivos para evitar las actividades culturales, formativas, recreativas, las salidas y todas las actividades que contribuyan a la resocialización de las personas encarceladas.



En la actualidad solo el 35% de los internos/as de los Centros Penitenciarios de Cataluña se estima que participan en programas de rehabilitación. Un porcentaje excesivamente débil, que no se justifica en el carácter voluntario de los programas sino en la ineficacia del trabajo individual con los internos e internas para trabajar su motivación al cambio y su implicación en programas de rehabilitación, a pesar del mandato constitucional.

### **¿Cuáles son las alternativas?**

Debemos seguir incidiendo en la sociedad para difundir la efectividad de la rehabilitación y concienciar que la cohesión social y la seguridad ciudadana no se obtienen a través del castigo: penas mas largas, mas duras,... sino de la rehabilitación. Debemos informar de la efectividad de las penas comunitarias, de los efectos negativos de la reclusión, de las limitaciones y repercusiones de la falta de espacio y recursos en las prisiones. Solo a través de la rehabilitación se consigue la resocialización y por tanto se evita el delito y se consigue mayor seguridad ciudadana. Debemos seguir trabajando para que la sociedad pida cambios legislativos para dejar de endurecer el sistema penitenciario y apostar por la reeducación y la resocialización como respuestas eficaces. También para conseguir más colaboración con las instituciones penitenciarias, facilitando la realización de actividades en los centros penitenciarios y la participación de personas condenadas en las actividades de las entidades civiles. En definitiva, considerar a las personas reclusas y ex reclusas con los mismos derechos y oportunidades en la inserción laboral, la salud, la educación que el resto de ciudadanos. Una vez cumplida la condena, han pagado su deuda y si han realizado un proceso de rehabilitación tienen derechos y oportunidades como el resto de ciudadanos, no son ciudadanos de segunda, como a veces se les considera.

Podemos imaginar una sociedad menos punitiva, donde la madurez social permita resolver la mayor parte de conflictos a través de faltas y procesos de mediación y solo se resuelva, a través de medidas penales, los casos de reincidencia y delitos graves.

Podemos proponer el impulso de las medidas penales alternativas como un forma de castigo que responsabilice al/la infractor/a sin provocar los efectos colaterales del internamiento penitenciario. Trabajando en la rehabilitación desde el propio entorno y



construyendo y apoyando vínculos sociales positivos con el entorno, construyendo una sociedad más responsable, más segura y más cohesionada.

También podemos apostar por la anulación de los antecedentes penales. Entendemos que el cumplimiento de una pena ya supone el pago por el mal ocasionado y que el proceso de rehabilitación implica una nueva oportunidad. Solo con la abolición de los antecedentes penales podremos garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre ciudadanos.

La ejecución penal es una tarea de corresponsabilidad social. Debemos ofrecer oportunidades a los presos: trabajo, relaciones sociales de apoyo, participación social,... El voluntariado social en prisiones y la tarea de acercamiento de las prisiones a nuestras redes sociales son un reto al que debemos ofrecer nuevas respuestas creativas, donde los procesos de rehabilitación constituyan aportaciones sociales de retribución y participación social.

Debemos trabajar para incrementar el número de personas que: participan en programas de rehabilitación, dentro del ámbito carcelario; en las sustituciones de penas de prisión por medidas comunitarias y; los que disfrutan de libertad condicional. También debemos mejorar los programas de rehabilitación en calidad y en cantidad. Hay que tener en cuenta que la disminución de reincidencia aporta claras ventajas económicas, reduciendo costes de re encarcelamiento, por lo que se convierte en un sistema con más eficacia social y menor coste económico.

Los modelos pedagógicos vigentes nos hacen reflexionar entorno a la participación y el protagonismo de las personas como motor de cambio y desarrollo social. Debemos dar oportunidades a la población penitenciaria y a las entidades y grupos sociales para encontrar nuevas formas de organización que impliquen un compromiso con el cambio social. Hemos demostrado a través de las políticas de interculturalidad, de integración social,... que el aislamiento de las personas no resuelve sus problemas, ni da respuesta a sus necesidades, ni garantiza una mejor convivencia social. Hemos constatado que la diversidad aporta riqueza, que el cambio es oportunidad de crecimiento y desarrollo. Debemos pensar nuevas soluciones y alternativas que permitan potenciar la capacidad de cambio de las personas que cumplen condenas penales, desde su implicación,

participación y corresponsabilidad. Experiencias locales demuestran que incluso ante delitos con patologías psicológicas asociadas pueden recibir respuestas de apoyo y control social.<sup>4</sup> Facilitando con éxito el retorno a la sociedad de delincuentes potencialmente peligrosos con éxito de prevención de la delincuencia y de la reincidencia.

Estos cambios no deben porque estar supeditados a un incremento del gasto penitenciario, sino que pueden florecer en contrapartida a prácticas obsoletas actuales, haciendo cambios funcionales y organizativos en favor de nuevas propuestas. Es necesario trabajar conjuntamente: sociedad, responsables técnicos y políticos, profesionales, penados y penadas en una redefinición de las prácticas penitenciarias. Debemos definir nuevas formas de control social y nuevos procesos de acompañamiento y atención socioeducativa, en las que la participación social y la corresponsabilidad social de los/as propios penados/as y de la sociedad sean claves. Podemos pensar y analizar la eficacia de nuevos modelos penitenciarios que otorgan nuevos roles profesionales a todos los agentes participantes, apostando por sistemas de control más cogestionados con mayor implicación de todos.<sup>5</sup> Solo desde la renovación de la atención y el incremento de la participación conseguiremos cambiar la tendencia. Hemos aprendido que la complejidad social de nuestro entorno, las relaciones personales, las redes, los contextos,... generan procesos multicausales, cada vez más debemos aplicar análisis globales y buscar respuestas locales. Seguramente no hay una solución, sino muchas pequeñas soluciones que parten de intereses particulares, potencialidades y capacidades específicas de personas y colectivos, de asociaciones y grupos que nos permitirán reinventar la atención socioeducativa en las políticas de ejecución penal. Seguramente implicará correr riesgos, desafiar los sistemas de control del riesgo de reincidencia, confiar en las personas a partir de sus procesos, de sus compromisos, de sus resultados, reforzar vínculos sociales. En definitiva, abrir puertas a nuevas ideas, a nuevos retos.

---

4 Nos referimos experiencias como los círculos de apoyo para delincuentes sexuales de Canadá, entre otras.

5 Hacemos referencia a experiencias como los módulos de salud y convivencia de la UTE Villabona o el modulo 6 de la prisión de Lledoners en Cataluña, entre otras.



La reincidencia se sitúa en Cataluña entorno al 40% nuestro reto es cambiar la tendencia a través de la innovación, la responsabilidad social compartida y la implicación de la sociedad en el cambio de las políticas penitenciarias y de ejecución penal. Abriendo la puerta a la rehabilitación conseguiremos una sociedad más segura, que ofrecerá más oportunidades y que velará por la participación social, la corresponsabilidad, la ética y la transformación social en favor de una mejor convivencia.

La TPS a través de la campaña *Obrim la porta a la rehabilitació* ha trabajado en la difusión de este mensaje. Ha aportado su grano de arena en la ardua tarea de la sensibilización social a través de la publicidad, transformando un contenido informativo en publicidad hemos conseguido llegar a muchas personas, que durante algunos meses han tenido la oportunidad de pensar en qué es la rehabilitación. No es suficiente, solo es el principio, pero es una buena iniciativa para contribuir a la causa: la mejora de la calidad de vida de las personas que cumplen condenas penales. No ha sido un trabajo que las entidades puedan llevar a cabo desde su micro realidad, pero ha sido posible desde el trabajo en red. Hemos podido conseguir los recursos, los medios y el eco social gracias al esfuerzo colectivo. Cabe explicitar el esfuerzo realizado por los medios de comunicación ofreciendo un número tan elevado de espacios publicitarios gratuitos. Una vez más la responsabilidad de las entidades sociales en el impulso de cambio y mejora de las políticas sociales y penales de nuestra sociedad ha estado presente. Ahora podemos afirmar que somos más fuertes porque somos más visibles y que atendemos a nuestra corresponsabilidad de mejorar nuestra cohesión social día a día.

### Bibliografía

- Bonta, J. y Andrews, D.A. (2007) *Risk-need—responsivity model for offender assessment and treatment* (User Report No. 2007-06). Ottawa, Ontario: Public safety Canada.
- Capdevila, M. y Ferrer, M. (2009). *Taxa de reincidència penitenciària 2008*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.



- Cid, J. (2008). El Incremento de la Población Reclusa en España entre 1996- 2006: Diagnóstico y Remedios”. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6, 1-31.
- Cid, J. (2007). ¿Es la prisión criminógena?: un análisis comparativo de reincidencia entre la pena de prisión y la suspensión de la pena. *Revista de derecho penal y criminología*, 19, 427-456.
- Cid J. y Martí, J. (2011) El procés de desistiment de les persones empresonades. Obstacles i suports. [http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC\\_3\\_175\\_11\\_cat.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/SC_3_175_11_cat.pdf)  
Consultado el 28/02/2012.
- García-España, Díez Ripollés, Pérez Jiménez, Benítez Jiménez y Cerezo Domínguez (2010) Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización. *Revista Española de Investigación Criminológica*. j 2, N°8
- Larrauri, E. (2011). “Conviction records in Spain: obstacles to reintegration of offenders?”. *European Journal of Probation*, 3/1, 50-62.
- Maruna, S. (2001). *Making Good. How ex-Convicts Reform and Rebuild their Lives*. Washington: American Psychological Association
- McGuire, J. (2002). “Integrating Findings from Research Review”. A: M.McGuire (ed.). *Offender Rehabilitation and Treatment*. West Sussex: Wiley, 3-38.
- Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid. Editorial Pirámide.
- Redondo, Sanchez Meca y Garrido (2001). Treatments of offenders and recidivism: assessment of the effectiveness of programmes applied in Europe. *Psychology in Spain*, 2001, Vol 5. No1, 47-62
- Travis, J. (2005). *But they all come back. Facing the challenges of prisoner reentry*. Washington: The Urban Institute.

